

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2006**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veinticinco de abril de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D<sup>a</sup> MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se excusa la ausencia de D. Francisco Javier Gil Catalán.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACION ACTAS**

*Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de febrero del corriente. El Sr. García Arellano realiza dos puntualizaciones de error en la redacción, y una vez corregidas éstas resulta aprobada por unanimidad de los presentes.*

**2.- INCORPORACIÓN DE LAS PARCELAS UE5.1 y UE 5.2 DEL ARI AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**

*El Sr. Presidente explica el punto y sin que se promueva debate resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que las parcelas, de titularidad municipal, 5.1 ( finca registral 22.269) y 5.2 ( finca registral 22.270) de la UE 5 del ARI provienen de la adscripción de

23.076 m2 del SGD ubicado en la parcela 678 del polígono 17 y en consecuencia tienen la clasificación de bien patrimonial.

**RESULTANDO** que el artículo 224 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo establece la posibilidad de incorporar al patrimonio municipal del suelo los bienes patrimoniales clasificados por el planeamiento como suelo urbano o suelo urbanizable.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada con fecha veinte de abril del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incorporar al patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Corella las parcelas de titularidad municipal 5.1 (finca registral 22.269) y 5.2 (finca registral 22.270) de la UE 5 del ARI.

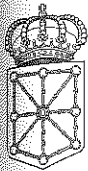
**3.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PLUVIALES, PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO, ELECTRIFICACIÓN, Y TELEFONÍA DE LAS CALLES AVDA. DE NAVARRA, AVDA. DEL VILLAR, FITERO, CALVO SOTELO, GENERAL MOLA, HNOS. SANCHEZ BLÁZQUEZ, ARRABAL, SANTA MARTA, BARDA, MARIANO ARIGITA, DEL CARMEN Y DONANTES DE SANGRE.**

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que procede ajustar el presupuesto de ejecución de contrata en tanto que en el Pliego se había reflejado el consignado en las órdenes forales pero no se ajustaba al presupuesto de los proyectos objetos del contrato. Sin que se promueva debate resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que en sesión plenaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil cinco, se aprobaron las bases para la contratación de las obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación y telefonía de las calles Avda. de Navarra, Avda. del Villar, Fitero, Calvo Sotelo, General Mola, Hnos. Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta, Barda, Mariano Arigita, del Carmen y Donantes de Sangre, con un presupuesto de ejecución por contrata que ascendía a la cantidad de 3.394.657,87 €.

**RESULTANDO** que el objeto del contrato figuraba en cuatro proyectos de obra redactados por las empresas técnicas Suedín S.L., Maesic S.L. y Ayala Ingenieros S.L. cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascendían a la cantidad de 3.363.154,10 y sobre los que los licitadores presentaron sus ofertas.

**CONSIDERANDO** que en sesión plenaria celebrada el veintisiete de julio de dos mil cinco se acordó adjudicar la ejecución de las obras de Infraestructuras Locales 2001-2003 y 2004 en calles Avda. de Navarra, Avda. del Villar, Fitero, Calvo Sotelo, Gral Mola, Hnos Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta, Barda, Mariano Arigita, Carmen y Donantes de



*Sangre a la U.T.E. Zaraz S.L. y Banzo S.L. por un precio total de 2.735.571, 37 €, y en las condiciones señaladas en las Condiciones Económico Administrativas aprobadas en Sesión Plenaria celebrada el día diecisiete de mayo del corriente y en las condiciones señaladas en la oferta presentada por la adjudicataria.*

**CONSIDERANDO** que la baja de la adjudicataria de la obra asciende al porcentaje de 18,66 % con respecto al presupuesto de ejecución de contrata recogido en los correspondientes proyectos.

**CONSIDERANDO** el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada con fecha veinte de abril del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proceder a la rectificación de errores existentes en las bases para la contratación de las obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación y telefonía de las calles Avda. de Navarra, Avda. del Villar, Fitero, Calvo Sotelo, General Mola, Hnos. Sánchez Blázquez, Arrabal, Santa Marta, Barda, Mariano Arigita, del Carmen y Donantes de Sangre, en las que figuraba el presupuesto de ejecución por contrata que ascendía a la cantidad de 3.394.657,87 €, cuando en realidad debía figurar la cifra de 3.363.154,10 €.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*No se formula ruego o pregunta alguno.*

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS**

*No se ha presentado ningún ruego o pregunta.*

*Y siendo las veinte horas quince minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

VºBº  
EL ALCALDE

*R. Linares*

